



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 15-24

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

CENSO ELECTORAL INICIAL

Con carácter previo a la convocatoria del proceso electoral de la Real Federación Española de Esgrima, y en cumplimiento del artículo 6 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se publica en Censo electoral inicial.

Artículo 6. Censo electoral y listado de integrantes de las Federaciones.

*4. El último listado actualizado por las federaciones de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior será considerado censo electoral inicial, que será expuesto en la página web oficial de la federación en la sección denominada «procesos electorales», **durante veinte días naturales**, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la federación deportiva española. De dicha exposición informará debidamente la federación en las redes sociales donde tenga presencia con carácter activo y de forma regular, así como en sus entornos web.*

El acceso telemático al censo estará restringido, previa identificación, a quienes estén en posesión de una licencia federativa y a las entidades que formen parte o estén integradas en la federación deportiva española correspondiente, y así lo soliciten. El sistema no admitirá la descarga de archivos con la información del censo, y permitirá que puedan acceder al mismo la junta electoral federativa, así como el personal autorizado del Tribunal Administrativo del Deporte y del Consejo Superior de Deportes O.A.

*5. Las federaciones, una vez sean resueltas las reclamaciones presentadas al censo electoral inicial, elaborarán **el censo electoral provisional** que se publicará simultáneamente con la convocatoria de elecciones [...].*

El acceso a dicho Censo Electoral inicial se podrá realizar, introduciendo los datos requeridos por el sistema, a través del enlace siguiente:



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

[Acceso al Censo Electoral Inicial de la RFEF](#)

El sistema comprobará la inclusión de las personas físicas y jurídicas en el Censo Electoral Inicial, enviando un correo de confirmación a la dirección de correo electrónico registrada en la licencia nacional deportiva correspondiente.

Las reclamaciones al Censo Electoral Inicial podrán ser enviadas por correo electrónico a la dirección: rfee-secgeneral@esgrima.es, dentro de los veinte días naturales establecidos en el punto 4 del art. 6 de la Orden EFD/42/2024.

EL SECRETARIO GENERAL